

Índice Capítulo 16

16. INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA.....	2
16.1 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	2
16.1.1 Instituciones Promotoras y/o Ejecutoras y de la Investigación	2
16.1.2 Instituciones dedicadas a la investigación	2
16.1.3 Áreas Prioritarias de Atención	3
16.2 PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.	3
16.2.1 Evolución y Situación Actual.....	3
16.2.2 Instituciones Planificadoras.....	4
16.3 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	4
16.3.1 Instituciones Evaluadoras	5

16. INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA

16.1 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

La evolución de la investigación educativa en Venezuela se puede considerar en tres grandes etapas:

La primera, abarca desde la creación de EDUPLAN en 1959 hasta 1974, las investigaciones planteadas en este período son producto de convenios con la Agencia Internacional para el Desarrollo, (AID), UNESCO y OEA con financiamiento externo y surgen como consecuencia de las políticas inmediatas de estos organismos, no obstante, este período genera una infraestructura que culmina con la consolidación de la unidad de investigación, dentro de Planeamiento.

La segunda, abarca desde 1974 fecha en que se produce la ruptura de la asistencia técnica externa hasta 1988 y se caracteriza por la búsqueda de alternativas válidas para el desarrollo de la investigación educativa acordes con los requerimientos de la planificación.

La tercera desde 1983 hasta la actualidad sustentadas en una estrategia de coordinación con la finalidad de optimizar los recursos nacionales mediante programas de coordinación, intercambio de recursos y asesoría mutua. Se considera igualmente la utilización de fuentes de financiamiento ofrecidas por Organismos Internacionales.

16.1.1 Instituciones Promotoras y/o Ejecutoras y de la Investigación

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) es el ente Coordinador y Promotor de las Investigaciones que se desarrollan en el país.

16.1.2 Instituciones dedicadas a la investigación

- Instituciones que generan información para el apoyo de las investigaciones a través de bases de datos, fuentes bibliográficas, centros de documentación, procesamiento automatizado de datos.
- Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI), Instituto Autónomo Biblioteca Nacional (IABN), Centro de Estudio y Reflexión en Planificación Educativa (CERPE).
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).
- Instituciones que realizan investigaciones relacionadas con la Educación y la Incorporación Efectiva de la población al mercado de trabajo: Fundación de Educación e Industria (FUNDEI).
- Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República CORDIPLAN, Ministerio de Educación (ME).
- Instituciones que realizan investigaciones y son responsables directos del hecho educativo, tales como Universidades, Pedagógicos, Institutos y Colegios Universitarios, donde la tendencia ha sido hacia el estudio de la relación Educación Sociedad, Investigaciones para resolver problemas internos de dichas Instituciones, trabajos de ascenso, actividades de docencia y extensión, con fines académicos y estudios para el diseño de programas y estrategias educativas.
- El Ministerio de Educación, a través de las Direcciones de Área, realiza investigaciones relacionadas con las decisiones de políticas educativas, y sus orientaciones responden a los requerimientos de atención a cada área. En ese sentido, por ejemplo, la Dirección de Educación Especial orienta sus investigaciones hacia los factores psicoeducativos socio-económicos y de salud de los sujetos con necesidades especiales. La Dirección de Educación de Adultos, realiza investigaciones relacionadas con los recursos para el aprendizaje a través de módulos de auto-instrucción y la aplicación de metodologías y estrategias no convencionales que permitan ampliar la cobertura de atención de la población adulta.

La Dirección de Planificación Educativa, a través de la División de Investigaciones Educativas, diseña y desarrolla investigaciones para la toma de decisiones y la planificación educativa.

16.1.3 Áreas Prioritarias de Atención

En relación con la Investigación Educativa, el Ministerio de Educación, a través de la División de Investigaciones Educativas de la Dirección General de la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuestos, tiene las siguientes áreas prioritarias de atención:

- * Calidad de la Educación en relación a los aspectos de:
 - Recursos para el Aprendizaje.
 - Sistema de Medición de la calidad de la Educación.
 - Reorientación y evaluación del Nivel de Educación Media.
 - Revisión de la Educación Básica.
 - Revisión de la Educación Preescolar.
- * Acceso y Permanencia en el Sistema Educativo, en cuanto a:
 - Nuevas Modalidades de Atención a la Población.
 - Rendimiento Escolar
 - Estrategia de Descentralización
- * Gerencia del Sistema Educativo, la cual contempla los siguientes aspectos:
 - Sistema de Información (Investigación, Evaluación Estadística)
 - Formación y Actualización del Docente.
 - Evaluación de eficiencia del personal.
 - Financiamiento y rendimiento de la inversión.
 - Identificación de responsabilidades de la Gestión Educativa.
 - El rol de los Organismos Gremiales.

16.2 PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.

16.2.1 Evolución y Situación Actual.

La educación como elemento fundamental para el desarrollo social, económico, político y cultural del país, forma los recursos humanos necesarios que participarán, responsable y activamente, en los cambios y transformaciones que demanda la sociedad. Para el logro de tal cometido, se hace necesario disponer de instrumentos idóneos que orienten y contribuyan a alcanzar los objetivos de progreso del sistema educativo. A tal efecto, el proceso de planificación en Venezuela se desarrolla con los planes quinquenales, en los cuales se establecen las políticas definidas para los diferentes sectores económicos y sociales, del país, entre ellos el sector educación. Desde 1958 hasta los momentos, se han elaborado nueve Planes Nacionales, a través de los cuales se han promovido innovaciones en el orden educativo, científico y cultural que conllevan a la preparación adecuada de un venezolano creador, crítico y racional.

En este orden de ideas, los propósitos y finalidades principales que orientan de las políticas enmarcadas en los planes quinquenales, están dirigidas a la democratización, a la atención cuantitativa y cualitativa de la educación, a la diversificación de la enseñanza, a la vinculación educación-trabajo y a la descentralización del sistema educativo.

Los planes nacionales han sido el instrumento orientador para el desarrollo de las políticas educativas, las cuales se han venido perfeccionando progresivamente, con el fin de establecer los mecanismos indispensables para llevar adelante las acciones emprendidas por el Despacho.

Actualmente, la planificación educativa en Venezuela no sólo atiende las situaciones específicas y endógenas al sistema educativo, sino que obedece también, a los objetivos de la política de desarrollo del país. Su propósito fundamental es satisfacer las necesidades educativas en el futuro, por medio de un conjunto de previsiones establecidas en los planes quinquenales del sector. En ese sentido, la educación es utilizada como un instrumento para modificar la estructura y funcionamiento del sistema, en un intento de integrar el planeamiento económico y social, ya que cambiar o modificar el proceso educativo supone también cambiar el entorno social y esto es responsabilidad de múltiples sectores, tanto económicos como sociales.

Ahora bien, la instrumentación de la planificación educativa ha presentado un conjunto de limitaciones que dificultan la puesta en práctica, de forma integral y concertada, los objetivos y propósitos

de los planes nacionales. De la planificación normativa se ha pasado a la planificación estratégica sin que se le hayan dado solución a los problemas esenciales que afectan la educación. El Estado venezolano consciente de esta problemática, ha emprendido un proceso de reforma en la que se inserta la concepción de una nueva política educativa.

El IX Plan de la Nación, Sector Educación, denominado “Un Proyecto de País”, enfoca la educación en dos planos, el humano individual y el social comunitario, ya que el uno no puede concebirse sin el otro. Es así como expresa que “formar a una persona supone tener como principal preocupación el desarrollo de su conciencia autónoma en torno a los valores de la libertad, la justicia y la solidaridad”. Este plan nacional plantea como líneas estratégicas, la flexibilización y actualización de los currícula en todos los niveles, con el fin de garantizar la pertinencia educativa con las demandas que se hacen de la educación; una mayor apertura y articulación de la educación con otras fuentes de generación y transmisión de conocimientos; realizar profundas reformas en el Ministerio de Educación orientadas hacia la gestión autónoma de los planteles como factor desencadenante de los cambios, garantizando a su vez la unidad del sistema educativo; renormar el status y la profesión del docente como factor clave para la transformación y, por último, generar cambios en la educación superior en las áreas de investigación, formación y de gestión, así como de sus vínculos con los centros extrauniversitarios de producción de ciencia y tecnología.

Las líneas estratégicas señaladas, estarán enmarcadas dentro de tres grandes políticas, que serán puestas en marcha durante el quinquenio de vigencia del IX Plan de la Nación. Dichas políticas son:

1. Transformación de las prácticas pedagógicas, dirigidas a mejorar la calidad de la formación ética e intelectual.
2. Generación del cambio institucional necesario para la modernización y el fortalecimiento del sector educativo.
3. Corrección de los desequilibrios sociales que se manifiesten en el sistema escolar.

16.2.2 Instituciones Planificadoras.

El organismo que coordina y dicta los lineamientos en materia de planificación, es la Oficina de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (CORDIPLAN).

Por el Ministerio de Educación, el ente gestor en planificación es la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto (OSPP).

16.3 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

La reforma educativa iniciada en el año de 1969, trajo profundos cambios en la concepción y elaboración de los contenidos programáticos de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

A partir de estos cambios surge, como una necesidad, un nuevo régimen de evaluación, que comienza a tener vigencia a través de la promulgación de los siguientes Decretos y Resoluciones:

- Decreto No. 198, del 19 de noviembre de 1969, concerniente a la evaluación del nivel de Secundaria, Técnica y Normal.
- Decreto No. 1633 del 15 de mayo de 1975, contentivo del Reglamento Especial de Evaluación para la Educación Primaria y Preescolar.
- Resolución No. 142 del 19 de noviembre de 1979, referido al Régimen de Evaluación del Ciclo Básico Técnico.
- Resolución No. 449 del 29 de diciembre de 1983 contentivo del Régimen Especial de Evaluación para los Planteles de Ensayo de 1° a 9° grado de Educación Básica.

Esta Normativa de Evaluación se mantuvo en vigencia hasta la promulgación del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, según Decreto No. 975 del 22 de enero de 1986, donde en su artículo 91, expresa que al Ministerio de Educación le compete realizar evaluaciones nacionales, regionales y locales en los planteles de todos los niveles y modalidades del sistema educativo. En este proceso evaluativo se incluyen a los docentes, los materiales educativos, los recursos para el aprendizaje, la planta física escolar, así como cualquier otro elemento del proceso educativo susceptible de ser evaluado.

Con esta nueva normativa, no sólo es evaluado el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino que además se harán evaluaciones institucionales, evaluaciones de planes, programas y proyectos relacionados con educación, así como la evaluación de los Planes Operativos Anuales del Despacho y de las zonas Educativas.

16.3.1 Instituciones Evaluadoras

La evaluación dentro del Sector Educación, ha sido responsabilidad, a través del tiempo y desde su creación, de la División de Control y Evaluación, Oficina adscrita a la Dirección General de la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación.

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
